

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO QUE:**

El Abogado Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, en sesión ordinaria celebrada el día jueves veintitrés de abril de 2020, en el CUARTO PUNTO del orden del día, pone en conocimiento del Concejo Cantonal la Resolución Administrativa N° 026-GADMCA-JCOG-2029, sobre la autorización para la subdivisión del lote de terreno N° 47 de propiedad del señor Guillermo Alomía Flores, ubicado en la parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, de conformidad al Memorando N° GADMCA-AJ-2019-0110-M, suscrito por la Abg. Mercy Villegas, Procuradora Síndica.-
COMUNÍQUESE.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-

Director de Planificación

Procuraduría Síndica

Comunicación Imagen y P.

Concejales
.....

